

República de Colombia



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO **642** DE

(**06 OCT. 2014**)

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento con carácter ordinario en la planta de personal"

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, ANM

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 24 del Decreto 1950 de 1973, la Ley 909 de 2004 y el artículo 10º del Decreto 4134, y

CONSIDERANDO:

Que el ingreso al servicio en los empleos de libre nombramiento y remoción se produce a través del nombramiento ordinario de acuerdo a lo previsto en el artículo 24 del Decreto 1950 de 1973

Que de conformidad con el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley.

Que el numeral 7º del artículo 10º del Decreto 4134 de 2011, dentro de las funciones que le asigna a la Presidente de la Agencia Nacional de Minería, establece *"Ejercer la facultad nominadora de los empleados de la Agencia Nacional de Minería, ANM, con excepción de las atribuidas a otra autoridad."*

Que mediante Decreto 922 de 2012 se estableció la planta de personal de la Agencia Nacional de Minería, y en ella figura el empleo de denominado **Experto, Código G3 Grado 07**, Manual de Funciones relacionado en la página No. 13 de la Resolución No. 163 de 2014, el cual se encuentra vacante.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano de la Agencia Nacional de Minería certifica que **LINA MARÍA URUEÑA QUINTERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.001.143, cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos en la página 13 del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Agencia Nacional de Minería, adoptado en la Resolución No. 009 de 2012 y modificada por la Resolución No. 163 de 2014, para ser nombrada en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Experto, Código G3 Grado 07**, de la Presidencia de la Agencia Nacional de Minería.

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento con carácter ordinario en la planta de personal"

Que existe disponibilidad presupuestal para el otorgamiento de la prima técnica, de conformidad con la certificación expedida por el Grupo de Recursos Financieros No. 13014 de enero 7 de 2014.

Em mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Nombrar con carácter ordinario a **LINA MARÍA URUEÑA QUINTERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.001.143, para desempeñar el cargo denominado **Experto, Código G3 Grado 07**, asignado a la Presidencia de la Agencia Nacional de Minería, de acuerdo con lo establecido en la página No. 13 de la Resolución No. 163 de 2014 por la cual se establece el Manual de Funciones del empleo.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a **06 OCT. 2014**

Natalia Gutierrez
NATALIA GUTIERREZ JARAMILLO

Elaboró: Robyn Daladier
Aprobó: Sandra Pilar Bojaca